



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO, 09 de Noviembre de 1999.-

ORDENANZA N° 1818

VISTO:

El Programa Municipal de Inversiones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe, y mediante el cuál se otorgan préstamos a Municipalidades y Comunas en el marco de la operatoria de financiamiento a Municipios con recursos provenientes del **Fondo Municipal de Inversiones** creado por Ley Provincial Nro. 10264/88, su Decreto Reglamentario Nro. 2255/89, la Resolución Nro. 573/98 y el Decreto Nro.1247/99, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial, autoriza a Municipalidades y Comunas a celebrar con la Provincia de Santa Fe, convenios de Subpréstamos en el marco del Programa Municipal de Inversiones.

Que las condiciones establecidas en los Convenios de Préstamos citados serán ~~beneficiosas~~ para los intereses de esta Comuna.

Que previo a la suscripción de dicho Convenio, es necesario que el Proyecto Físico, objeto de aquél, sea aprobado mediante Ordenanza, y se autorice su ejecución mediante el Programa Municipal de Inversiones.

Que como forma de pago y garantía de las obligaciones financieras que asuma esta COMUNA mediante el Convenio de Préstamo, se deben afectar los fondos de coparticipación provincial y los aportes que eventualmente correspondan a este municipio, como así también autorizar para que aquellos rubros retenidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y en forma automática por Tesorería y Contaduría General de la Provincia y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a partir de los 30 (treinta) días de producirse el incumplimiento respectivo.

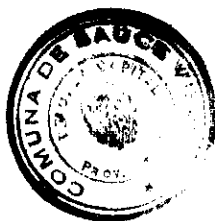
Por todo ello:

La Comisión Comunal de Sauce Viejo en uso de facultades que le son propias ,
y representada por su titular el Señor JOSE MARIA VAZQUEZ,
sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Apruébase el Proyecto el Convenio de Préstamo, que se anexa a la presente, el que se considera parte integrante de ésta Ordenanza.

RUBÉN ÁNGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

- 2 -

.../// Ord. N° 1818/99

ARTICULO 2do.: Autorízase al Señor Presidente Comunal a suscribir un Convenio de Préstamo con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, conforme los términos establecidos en el Proyecto citado en el / artículo anterior, y por el monto a que asciende el Proyecto identificado en el artículo tercero de la presente.

ARTICULO 3ro.: Apruébase el Proyecto "OBRA GAS NATURAL PARA SAUCE VIEJO".

ARTICULO 4to.: Ejecútase dicho proyecto de conformidad a las condiciones que establezca el Programa Municipal de Inversiones.

ARTICULO 5to.: Autorízase al Sr. Presidente Comunal para que mediante el dictado de resoluciones, ejecute el Subproyecto identificado en la cláusula tercera de la presente Ordenanza, en el marco del Programa Municipal de Inversiones.

ARTICULO 6to.: Autorízase la afectación de los fondos de coparticipación provincial y los aportes que eventualmente le correspondan a esta COMUNA como forma de pago y como garantía de los compromisos financieros que asume mediante el Convenio de Préstamo / que suscriba el Presidente Comunal.

ARTICULO 7mo.: Autorízase a la Contaduría y Tesorería de la Provincia de Santa Fe y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a retener, sin necesidad de notificación extrajudicial o judicial, los montos // que correspondan por los rubros señalados en el artículo anterior, en virtud de la metodología de pago prevista y/o por incumplimiento de las obligaciones que asume mediante el Convenio de Préstamo.

ARTICULO 8vo.: Comuníquese la presente a la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (Promudi), publíquese y archívese.


RUBÉN ÁNGEL BENEGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL


JOSE MARÍA VÁZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFÍA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO